



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2008-MPL

Pueblo Libre, 29 de febrero de 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

VISTO: La carta presentada por el señor **JULIO CÉSAR ZANABRIA CALDERÓN** con fecha 29 de febrero de 2008, mediante la cual presenta su renuncia irrevocable al cargo de Subgerente de Gestión Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Distrital de la Municipalidad de Pueblo Libre; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 508-2007-MPL de fecha 05 de octubre de 2007 se designó al señor **JULIO CÉSAR ZANABRIA CALDERÓN** en el cargo de confianza de Subgerente de Gestión Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Distrital de la Municipalidad de Pueblo Libre;

Que, mediante carta del visto, el mencionado funcionario ha presentado su renuncia irrevocable al cargo de Subgerente de Gestión Ambiental, siendo una de las formas de poner fin a la designación;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 29 de Febrero de 2008 la renuncia del señor **JULIO CÉSAR ZANABRIA CALDERÓN** al cargo de Subgerente de Gestión Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Distrital de la Municipalidad de Pueblo Libre, dispensándolo del plazo señalado en el artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 03 de Marzo de 2008 la Resolución de Alcaldía N° 508-2007-MPL de fecha 05 de octubre de 2007.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
RAFAEL CANTOS NORMAND
ALCALDE